

# COMISIÓN

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 14 de marzo de 2002

**por la que se modifica la Decisión 96/587/CE sobre la publicación de la lista de organizaciones reconocidas que han sido notificadas por los Estados miembros en virtud de la Directiva 94/57/CE del Consejo**

[notificada con el número C(2002) 995]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2002/221/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 94/57/CE del Consejo, de 22 de noviembre de 1994, sobre reglas y estándares comunes para las organizaciones de inspección y peritaje de buques y para las actividades correspondientes de las administraciones marítimas <sup>(1)</sup>, modificada por la Directiva 97/58/CE de la Comisión <sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 5 de su artículo 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Comisión publicó una lista de las organizaciones reconocidas en su Decisión 96/587/CE de la Comisión <sup>(3)</sup>, modificada por la Decisión 98/403/CE <sup>(4)</sup>.
- (2) Es preciso actualizar dicha lista a la luz de la Decisión 2000/481/CE de la Comisión, de 14 de julio de 2000, relativa al reconocimiento de «Rinave — Registro Internacional Naval, SA» de conformidad con la Directiva 94/57/CE del Consejo <sup>(5)</sup> y de la Decisión 2001/890/CE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2001, relativa al reconocimiento de «Hellenic Register of Shipping» (Registro Naval Griego) en virtud del apartado 3 del artículo 4 de la Directiva 94/57/CE del Consejo <sup>(6)</sup>.

- (3) Es preciso modificar la Decisión 96/587/CE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

### Artículo 1

El anexo de la Decisión 96/587/CE se sustituirá por el anexo de la presente Decisión.

### Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 14 de marzo de 2002.

Por la Comisión  
Loyola DE PALACIO  
Vicepresidente

<sup>(1)</sup> DO L 319 de 12.12.1994, p. 20.

<sup>(2)</sup> DO L 274 de 7.10.1997, p. 8.

<sup>(3)</sup> DO L 257 de 10.10.1996, p. 43.

<sup>(4)</sup> DO L 178 de 23.6.1998, p. 39.

<sup>(5)</sup> DO L 193 de 29.7.2000, p. 91.

<sup>(6)</sup> DO L 329 de 14.12.2001, p. 72.

## ANEXO

El anexo se sustituirá por el texto siguiente:

«1. Organizaciones reconocidas con arreglo al apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 94/57/CE:

American Bureau of Shipping (ABS)

Bureau Veritas (BV)

China Classification Society (CCS)

Det Norske Veritas (DNV)

Germanischer Lloyd (GL)

Korean Register of Shipping (KR)

Lloyd's Register of Shipping (LR)

Nippon Kaiji Kyokai (NK)

Registro Italiano Navale (RINA)

Russian Maritime Register of Shipping (RS).

2. Organizaciones reconocidas con arreglo al apartado 3 del artículo 4 de la Directiva 94/57/CE:

Hellenic Register of Shipping (HR)

(Los efectos de este reconocimiento se limitan a Grecia)

Registro Internacional Naval, SA (Rinave)

(Los efectos de este reconocimiento se limitan a Portugal).».

---